



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 003 2009 00107 00
EJECUTANTE: JORGE ELIECER SAAVEDRA Y OTROS
EJECUTADO: MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Vista la pericia rendida por el Dr. Jorge Mario Rincón Guzmán, Médico Especialista en Urología y perito del CENDES, obrante a folios 569 a 579 del expediente, y en atención a la solicitud de aclaración y complementación del dictamen presentada por el apoderado de la parte actora, en memorial visible a folios 583 y 584 del plenario, se accede a la misma, en consecuencia, por secretaría, a costa y cargo de la parte actora, requiérase al médico perito para que en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva aclarar la pericia, respecto de los puntos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31, remítase copia de los folios mencionados.

En cuanto a los numerales 3, 6, 13, 14, 16 y 29, se deniega la solicitud de aclaración por cuanto son peticiones reiterativas de dicho trámite.

Ahora bien, frente a los puntos solicitados en complementación se tiene que aquellos fueron objeto de petición de aclaración, por lo tanto, estese a lo dispuesto con antelación.

En aplicación del principio de celeridad, se requiere al apoderado solicitante en aclaración del dictamen, se sirva retirar el oficio librado, y radicarlo ante su destinatario, para lo que se le concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecución de la presente providencia, y una vez se emita respuesta, deberá allegarla en el término de la distancia, de conformidad con el deber que le asiste de colaborar en la práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 020 de
fecha 21 MAY 2019 fue notificado el
auto anterior. Ejecuto a las 10:00 a.m.

RDSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria